Resolución Administrativa

N° 110-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 30 de marzo de 2021

VISTO:

CUT	38059-2021	**Fecha**	05 de marzo de 2021
Nombre solicitante	GENARO EPIFANIA HUAMAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0404-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	MORALES ELIAS, SEGUNDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 026-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/MAJ, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 38059-2021.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Ingº Elizer Asunción Pérez Escalada
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0404-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/09/2005, otorgada a favor de MORALES ELIAS, SEGUNDO, respecto a la unidad operativa Cod: 18487. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GENARO EPIFANIA HUAMAN con DNI 18905509, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 18487			
Área (ha)	Total	0.34000	Bajo riego	0.34000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Cura Mori		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO LA BRUJA		
Bloque Riego	PMBP 05 B19 SANTA ROSA- CHATO CHICO			

38059-2021 110-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 110-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 539733.5298 / Norte: 9410239.1376

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Embalse Poechos
Volumen asignado	5813.52000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA REPUBLICA DEL PERU ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MBP

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Ingº Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

38059-2021 - 110-2021 - ANA-AAA.JZ-ALA.MBP